

CONSTANCIA SECRETARIAL: La DIAN solicita información sobre el estado del proceso, e igualmente que de existir depósitos judiciales sean puestos a disposición de esa entidad para proceso administrativo coactivo de la Nación contra el señor José Jhon Jairo Gómez Salazar.

Revisado el sistema de títulos no existe consignación alguna.

Manizales, 15 de septiembre de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, quince de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
CESIONARIO PARCIAL	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
DEMANDADO	JOSE JHON JAIRO GÓMEZ SALAZAR
RADICADO	17001-31-03-006-2020-00019-00

Teniendo en cuenta la información de la secretaria, se dispone:

PRIMERO : Oficiar a la DIAN sobre el estado de este proceso Ejecutivo Singular del BANCO DE BOGOTA S.A y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A contra JOSE JHON JAIRO GOMEZ SALAZAR,

Igualmente, se les informará que en virtud del artículo 465 del C.G.P. este proceso se adelantará, pero antes de la entrega del producto recaudado se solicitará a esa entidad la liquidación del crédito que se cobra para proceder a la distribución de acuerdo con la prelación establecida en la ley sustancial. Se le comunicará que no existen hasta el momento recaudación de dineros.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
Electrónico del 16 de Septiembre de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA

SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Juez

Civil 06

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**174b91720445aacbb123431e15d2df48af34fc058d14c3700a9ca4300c8a0
ad8**

Documento generado en 15/09/2021 04:39:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>